

RESOLUCIÓN Nº 624/2019 **AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO** CONTRIBUYENTE OUE INDICA. PARA MICROEMPRESA FAMILIAR.

CONCHALÍ, 23 de Diciembre de 2019.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso №724 de fecha 17 de Diciembre del 2019; Informe de Inspección, de fecha 20 de Diciembre del 2019, del Departamento de Rentas Municipales. Decreto Exento № 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo estipulado en La Ley 19.749, que Establece Normas para Facilitar la Creación de Microempresas Familiares.

Lo establecido en el Decreto Ley №3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica, para el desarrollo de la siguiente actividad comercial de microempresa familiar:

NOMBRE:

**IVAN ARTURO VARELA TORRES** 

RUN:

DIRECCIÓN:

NAHUELBUTA Nº1658

GIRO:

ALMACEN COMESTIBLES Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS.

**ROL SII:** 

501.822

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.
- 3.- Otorgase un plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de la autorización de la presente Resolución para que IVAN ARTURO VARELA TORRES, cédula de identidad N , pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal.

4.- Si una vez vencido el plazo señalado en el Nº3, el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del establecimiento comercial, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS